



Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21685/2008

CÓRDOBA, 10 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, con la rectificación realizada a fojas 3, las que en fotocopia constituyen el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 16 Dep. 80 – Educación a Distancia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3788



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 12 de Noviembre de 2008

CUDAP EXP – UNC: 0021685/2008

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de *horas extras* a la Ag. **Miriam Peronja** (Legajo 39.097) en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa: OCTUBRE-2008 ✓
2. Fuente : Fte.16 - (ver p.3)
3. Legajo : 23144
4. Apellido y Nombre : **Miriam Peronja**
5. Cargo : 366-3. El agente revista en Dep. 13 / 5B
6. Retribución regular, total y permanente (Septiembre-08): \$4.313,51
7. Cantidad de horas realizadas: 10 hs, 30 minutos
8. Valor hora : \$ 30.81 ✓
9. Valor hora extra : \$ 46.20 ✓
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$47.586.- 485,10 A
(ver p.3)

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


3der. DANIEL BOLLO
Creador de Sistemas
Prosecretaría de Informática - U.N.C.

Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - 2° Piso - 5000 Córdoba
Tel - Fax: 433-3046



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Nota Referencia CUDAP EXP – UNC: 0021685/2008

Se rectifica el monto Bruto Total para el mes de Octubre por un total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 10/100. (\$ **485.10**) con Fuente 16 de Educación a la Distancia – DEP 80 – Cuentas Centrales


Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA